

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 13 de marzo de 2019 aprobó la 2ª Subsanación de error material en el Proyecto de Reparcelación de las fincas incluidas en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior "Antiguo Hospital Manuel Lois" conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Municipal, D. Javier Olmedo Rivas en marzo de 2019, que afecta únicamente a la descripción de las fincas iniciales y a los Planos 4 y 9. El documento originario se redactó conforme a la información facilitada por la TGSS, incluida en el Convenio Urbanístico suscrito entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Huelva para la ordenación del ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del Antiguo Hospital Manuel Lois.

Posteriormente la TGSS ha procedido a inscribir en el Registro de la Propiedad una certificación administrativa de dicha Tesorería de fecha 4 de junio de 2018, para inscribir la retrocesión parcial de la finca registral nº 9.206 del Registro de la Propiedad Huelva 2, en concreto la superficie que se retrotrae a la TGSS es de 10.741,17 m², y la misma supone una alteración de las subparcelas contempladas en el Documento del Proyecto de Reparcelación aprobado. Igualmente se ha comprobado que no se han descrito los linderos de la finca sin inscribir de viarios y aparcamientos aportada por el Ayuntamiento de Huelva, la cual debe inscribirse en el Registro de la Propiedad. Finalmente, debe hacerse constar en las fincas registrales aportadas en el Proyecto de Reparcelación, las cargas de Servidumbres paso antiguas, las cuales por el paso del tiempo han perdido su sentido y deben eliminarse.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir de la publicación en el BOP, o bien directamente, recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Huelva, en el plazo de dos meses a contar también desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

Huelva, a 29 de marzo de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. (Decreto 17-01-17). Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2019, adoptó acuerdo en relación a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación del espacio público y aparcamientos en Plaza "El Perrunal" (Parcelas R6, R7 y T1 del Plan Parcial nº 3 "La Florida".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a lo previsto en el art. 65.2 del citado texto, se publica a continuación el texto íntegro de las ordenanzas urbanísticas del referido Estudio de Detalle:

"El ámbito de actuación se encuentra limitado por la avenida de Andalucía al Norte, la avenida de Honduras al este, la calle San Juan del Puerto al Oeste y la calle de la Zarza al Sur. Alcanza una manzana singular que no ha sido urbanizada en su interior, y que se constituye por espacios peatonales (PM 726) al centro y futuras edificaciones en los extremos, coincidentes con las parcelas R6, R7 Y T1 del citado plan Parcial (CATASTRALES 3570801PB8237S, 3670201PB8237S, 3569501PB8236N).

En dicho ámbito, hay que proceder a la total urbanización de las zonas peatonales, bajo las cuales se desarrollará parcialmente la dotación destinada a aparcamiento bajo rasante.

La manzana completa se encuentra sin edificar y está dotada de las infraestructuras necesarias de agua, luz y alcantarillado. La topografía es homogénea y prácticamente plana.



Objetivo:

El propósito es que parte de la parcela de origen aportada, viario del Plan Parcial nº 3 y de titularidad municipal, se traduzca en las siguientes parcelas resultantes:

1. Zona peatonal A sobre rasante. (2.229,33 m2)
2. Aparcamiento A bajo rasante. (2.229,33 m2)
3. Zona peatonal B sobre rasante. (1610,24 m2)
4. Aparcamiento B bajo rasante. (1610,24 m2)
5. Resto de finca Matriz, del PM 726 (103.135,66 m2)

El objetivo del presente Estudio de Detalle es implantar y establecer en determinados espacios libres de uso y dominio público del Plan Parcial n 3 "La Florida", la posibilidad de albergar aparcamientos subterráneos conectados físicamente con las parcelas de futuras edificaciones residenciales inmediatamente colindantes, con las cuales conformen conjuntos edificatorios completos.

No se modifica el uso urbanístico del suelo, ni el aprovechamiento urbanístico, ni altera las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes, únicamente se modifica el régimen jurídico de Bien de Dominio Público o Patrimonial en un fragmento del subsuelo del ámbito de intervención."

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido Estudio de Detalle en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

Huelva, 1 de abril de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. (Decreto 17-01-17). Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**CHUCENA****EDICTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada et día 11 de febrero de 2019 acordó adjudicar la licencia de auto-taxi nº 1 de este municipio a D^a Paola Yolanda Moreno Acosta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo exigido en la Base Décima de las que rigen el procedimiento de adjudicación de las licencias.

En Chucena, a 8 de abril de 2019.- La Alcaldesa. Fdo.: Encarnación Castellano Solís.

ISLA CRISTINA**ANUNCIO**

Con fecha 14 de marzo ele 2019 se publica en B.O.P. de Huelva nº 50, la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas en edificios existentes de viviendas y equipamientos públicos de Isla Cristina, según acuerdo plenario de fecha 31 de enero de 2019, al apreciar defecto de forma se publica nuevamente sometiéndose el expediente a información publica por un plazo de

